



RESOLUCION No. CSJCUR23-257  
10 de julio de 2023

*“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad contemplada en el Artículo 131 la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia – y, demás disposiciones reglamentarias y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución CSJCUR23-249 del 10 de julio de 2023, se dispuso reconocer licencia de maternidad a la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, con efectos a partir de 7 de julio de 2023.

Que lo anterior genera cambios de personal en el Consejo Seccional, relacionadas con las Resoluciones CSJCUR23-250 nombramiento de Secretaria del Consejo Seccional, CSJCUR23-252 nombramiento de Auxiliar Judicial, CSJCUR23-255 nombramiento de Sustanciador en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura, todos por el término de duración de la licencia de maternidad de la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES

En razón del nombramiento efectuado mediante Resolución CSJCUR23-255 en el cargo Sustanciadora del Consejo Seccional, a la señora LEYDI HORTUA HORTUA, identificada con la cédula de ciudadanía 1.022.985.965, mediante Resolución CSJCUR23-256 se le aceptó la renuncia al cargo de Escribiente del Consejo Seccional, cargo adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Que, así las cosas, se hace necesario proveer el cargo de Escribiente del Consejo Seccional, cargo adscrito a la presidencia y se dispone nombrar a LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.915.849 de Pitalito, por encontrarse demostrado que cumple con el perfil y los requisitos del cargo.

Que el nombramiento en provisionalidad a la señora LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, se hace por el término que dure la licencia de maternidad concedida a la señora BIBIAN ANDREA MOLINA REYES mediante Resolución CSJCUR23-249.

Por lo anterior, en la sala extraordinaria del 10 de julio del 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Nombrar a la señora a LAURA CAMILA ALARCON CARVAJAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.915.849 de Pitalito, en el cargo de Escribiente del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, adscrito a la presidencia, por el término que dure la licencia de maternidad reconocida a la señora Bibian Andrea Molina Reyes, reconocida por Resolución CSJCUR23-249.

**ARTICULO SEGUNDO:** El régimen salarial y prestacional de la nombrada, será el establecido para dicho cargo en la Rama Judicial.

**ARTICULO TERCERO:** La presente novedad será comunicada a la interesada, y al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas, para los fines pertinentes.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente